



JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE CONSTAR:

Que las presentes, son fieles y auténticas de los originales que reposan en el expediente digital 110013335030 **2019 00013 00**, correspondientes a la sentencia de primera instancia del 21 de julio de 2020 y la sentencia de segunda instancia del 25 de noviembre de 2021, dentro del proceso ordinario de nulidad y restablecimiento del derecho promovido por DIANA MABEL MONTOYA REINA contra la PERSONERÍA DISTRTIAL DE BOGOTÁ, las cuales se expiden de conformidad con el literal noveno de la sentencia de primera instancia. **La citada providencia se encuentra legalmente ejecutoriada el siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a partir de las 5:00 p.m.**

Dentro del presente proceso, actuó como apoderado de la parte actora Doctor JOSÉ ALFREDO JIMENEZ LÓPEZ, identificado con C.C. 19.392.484 y T.P. 63362 del C.S. de la J.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).



MABEL CORTÉS AVILA
Secretaria
Juzgado Treinta Administrativo de Bogotá D.C.